



*Consejo Federal de Educación*

## **Resolución CFE N° 265/15**

Buenos Aires, 12 de agosto de 2015

VISTO la Resolución CFCyE N° 183/02 que crea la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia y el Acuerdo Marco para Estudios a Distancia, aprobado por Resolución CFE N° 32/07 y,

### CONSIDERANDO:

Que las provincias de BUENOS AIRES (CENTRO), CORRIENTES (NEA), RÍO NEGRO (SUR) y la cartera educativa nacional proponen la renovación de las designaciones de sus representantes, realizadas oportunamente por resoluciones de este cuerpo.

Que asimismo las provincias de TUCUMÁN (NOA), SAN JUAN (CUYO) y el MEN proponen la designación de representantes para completar la integración prevista en la normativa.

Que es atribución de esta Asamblea la designación de sus miembros, según lo previsto en la Resolución CFE N° 32/07.

Que los antecedentes académicos y de gestión educativa de las personas propuestas, acreditan la idoneidad requerida para integrar la Comisión Federal.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los integrantes de este Consejo Federal a excepción de las provincias de Corrientes y Santa Fe por ausencia de sus representantes.

Por ello,

**LA 65° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN**

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Renovar la designación del Prof. LUIS ECHEVERRÍA (D.N.I. N° 13.978.757) como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia por la región CENTRO (BUENOS AIRES), durante el término de dos (2) años.

ARTÍCULO 2º.- Renovar las designaciones de la Prof. STELLA MARIS TRESSSENS RIPOLL (D.N.I. N° 12.867.002) por la región NEA (CORRIENTES) y de la Lic. Gabriela Laura YOCCO (D.N.I. N° 20.665.809) región SUR (RÍO NEGRO) como integrantes de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, durante el término de dos (2) años.



*Consejo Federal de Educación*

ARTÍCULO 3º.- Designar al Lic. JULIO CÉSAR QUINTERO (D.N.I. N° 12.049.312) como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia por la región CUYO (SAN JUAN), durante el término de dos (2) años.

ARTÍCULO 4º.- Renovar la designación de la Prof. IRENE COSOY (D.N.I. N° 17.580.150) como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia por la cartera educativa nacional (INFOD), durante el término de dos (2) años.

ARTÍCULO 5º.- Renovar la designación del Prof. HÉCTOR MONTEVERDE (D.N.I. N° 4.358.406) como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia por la cartera educativa nacional (INET), durante el término de dos (2) años.

ARTÍCULO 6º.- Designar a la Lic. CAROLINA INÉS POTTILLI (D.N.I. N° 6.155.251) como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia por la cartera educativa nacional (Secretaría General del C.F.E.), durante el término de dos (2) años.

ARTÍCULO 7º.- Designar a la Ing. MARÍA MAGDALENA GODOY (D.N.I. N° 22.414.595) como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia por la región NOA (TUCUMÁN), durante el término de dos (2) años.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

**Fdo: Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación**

**Prof. Tomás Ibarra – Secretario General del Consejo Federal de Educación**

**Resolución CFE N° 265/15**